DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 694/2010

Asunción, - 9 NOV 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5489/2010
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS DE SITIOS DE TELECOMUNICACIONES"
- 2do. Llamado -

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05, que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, conforme se expone en la **HOJA N° 4 - Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la única oferta presentada: TECNO ELECTRIC S.A., recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	COSTOS TOTALES G. (IVA incluido)
TECNO ELECTRIC S.A.	1	Mantenimiento de Grupo Electrógeno del Local 1, marca SDMO modelo T17KM, repetidora Chololó, conforme EE.TT. N° GT/MSC/10/10 y PDG.-	1 UN	8.100.000.-
	2	Mantenimiento de la Etapa de Comunicación del Grupo Electrógeno del Local 1, repetidora Chololó, conforme EE.TT. N° GT/MSC/10/10 y PDG.-		12.170.000.-
	3	Mantenimiento de Grupo Electrógeno del Local 2, marca SDMO modelo T17KM, repetidora Cerro Morotí, conforme EE.TT. N° GT/MSC/10/10 y PDG.-		9.900.000.-
	4	Mantenimiento de la Etapa de Comunicación del Grupo Electrógeno del Local 2, repetidora Cerro Morotí, conforme EE.TT. N° GT/MSC/10/10 y PDG.-		10.240.000.-
	5	Mantenimiento de la Etapa de Comunicación del Grupo Electrógeno del Local 3, repetidora Unión, conforme EE.TT. N° GT/MSC/10/10 y PDG.-		7.560.000.-
	TOTAL GENERAL G. (IVA incluido)			47.970.000.-

Cantidad de firmas oferentes y calificadas: 01 (una)
Valor adjudicado: Gs. 47.970.000 (guaraníes cuarenta y siete millones novecientos setenta mil), IVA incluido.
Costo estimado: Gs. 40.900.000 (guaraníes cuarenta millones novecientos mil).
Relación porcentual monto adjudicado/estimado: + 17,28%
Observación: En cumplimiento al num. 20 del ANEXO 1 (Bases y Condiciones) del PCD 5489/2010 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 694/2010

Oferentes, (situación verificada según Acta Nº 222/2010 de fecha 18 de octubre de 2010). *En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03".* Conforme Acta Nº 236/2010 de fecha 25 de octubre de 2010, se presenta 01 (una) firma oferente que cumple con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación Directa (penúltimo párrafo) *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado…".*

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevado a cabo por la Unidad Solicitante, se adecua a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables…"* y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5489/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por ítems y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado es razonable en relación al Costo Estimado por la ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC es del parecer que la recomendación de adjudicación se ajusta a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley 2051/03 – ADJUDICACION; el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Ing. Ceveriano Martinez V.
p/ Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DEL GERENTE TÉCNICO DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica, que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gerente Técnico resuelve **adjudicar** la Contratación Directa Nº 5489/2010, conforme al Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Unidad Solicitante y a lo que establece la Ley

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 694/2010

2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes...*", y **emitir** la Orden de Compra respectiva conforme al numeral 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la Contratación de Directa de referencia.

Ing. Héctor M. Maluf I.
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py